

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Servicio de Patrimonio).

Presentación de proposiciones: Plazo: Veintiséis días naturales a contar del siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOJA.

Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14 de nueve a trece treinta horas.

Apertura de plicas económicas (Sobres núm. 2 y núm. 3): Acto Público: La apertura de plicas se efectuará el undécimo día natural a contar de la finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente. Lugar: Ayuntamiento. Salón de los Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, s/n. Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en los Pliegos de Condiciones.

Gastos: Los derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios del Servicio que se trate.

Sevilla, 21 de marzo de 1996.- El Secretario General Accidental, Enrique Barrero González.

ANUNCIO sobre concurso público para la contratación de suministro del material para la puesta en marcha del Programa que se cita. (PP. 1080/96).

Con fecha 28 de marzo de 1996, la Excm. Comisión de Gobierno aprobó el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas que ha de regir la contratación para el suministro de material para el Programa Formación en Prácticas

para la Ciudad: «Mercados de Abasto, tradición recuperable».

Los interesados podrán presentar sus ofertas, con sujeción a dicho Pliego, en el Registro General de Sevilla, dentro del plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), quedando mientras tanto de manifiesto el expediente número 77/95 (Complementario), tramitado al efecto en la Sección de Gestión Económica, sita en el Pabellón Real, 1.ª planta. Plaza de América, s/n, 41013, teléfonos 459.09.24/54.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- La Concejal Delegada de Economía y Turismo, María del Mar Calderón.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO de adjudicación.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1996, adjudicó a la Empresa Construcciones Corime, S.L., a través de la forma de subasta, el Contrato de obra de «Ejecución de Edificio para Escuela de Empresas Cooperativas», en el precio de pesetas 41.731.200.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

La Línea de la Concepción, 21 de marzo de 1996.- El Alcalde, José A. Fernández Pons.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Arahál (Sevilla). (PD. 1126/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de Servicio	
Calibre del contados en mm.	Ptas./mes
13 y menores	313
15	504

20	877
25	1.316
30	2.031
40	3.738
50	8.286
65	10.106
80 y mayores	12.185

Cuota variable o de consumo:

Consumo doméstico:

De 0 a 10 m ³ /bimestre	51 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 20 m ³ /bimestre	60 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 50 m ³ /bimestre	110 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /bimestre en adelante	186 ptas./m ³

Consumo industrial:

Hasta 100 m ³ /bimestre	115 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /bimestre en adelante	92 ptas./m ³

Organismos oficiales y consumos esporádicos.
Tarifa única

37 ptas./m³

Derechos de acometida

Parámetro A:	3.459 ptas./mm.
Parámetro B:	5.679 ptas./l/seg.

Cuota de contratación

Calibre del contados en mm.	
13 y menores	3.799 ptas.
15	5.110 ptas.
20	9.396 ptas.
25	11.662 ptas.
30	14.939 ptas.
40	21.490 ptas.
50 y mayores	28.043 ptas.

Fianzas

Calibre del contador	
13 y menores	5.680 ptas.
15	10.220 ptas.
20	13.627 ptas.
25	22.718 ptas.
30	29.988 ptas.
40	34.067 ptas.
50 y mayores	56.785 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ORDEN de 29 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Peligros (Granada). (PD. 1127/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	485 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ trimestre	25 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	45 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	97 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	175 ptas./m ³

Consumo industrial:

Cuota fija o de servicio	485 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 50 m ³ trimestre	55 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	68 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	84 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.143 ptas./mm.
Parámetro B: 10.204 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ORDEN de 9 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alfarate (Málaga). (PD. 1142/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	300 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 20 m ³ bimestre	30 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	40 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 80 m ³ bimestre	75 ptas./m ³
Más de 80 m ³ en adelante bimestre	500 ptas./m ³
Consumo comercial, fábricas y talleres:	
Cuota fija o de servicio:	300 ptas./bimestre